



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2013/MDCA

Cerro Azul, 19 de Junio de 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO AZUL - CAÑETE

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

**Visto:** El Informe N° 018-2013-GA-MDCA, de fecha de recibido 11 de Junio del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las Oficinas de Contabilidad, Unidad de Trámite Documentario y Gerencia de Administración Tributario de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, en el informe de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de la recarga de labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales de estudiantes que vengán realizando estudios superiores o técnicos en Instituciones Superiores de la Provincia de Cañete;

Que, con Memorándum N° 0928-C-2013-GPP/MDCA, de fecha 01 de Junio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe certificación presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que solicitan las diversas Oficinas de la Municipalidad, por el periodo de Junio a Agosto de 2013, pago que se atenderá por el rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por las Oficinas de Contabilidad, Unidad de Trámite Documentario y Gerencia de Administración Tributario, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándoseles a las practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA MENSUAL S/.
ELIZABETH AVALOS LEGUIA	UTD	JUN. – AGOS.	100.00
CLEDIA ISABEL LEON SANTE	CONT	JUN. – AGOS.	100.00
VICTORIA YULIANA LANDA AVALOS	GAT	JUN. – AGOS.	100.00

**Artículo Segundo.-** Los practicantes comprendidos en la presente Resolución observaran las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

**Artículo Tercero.-** Encargar a las Gerencias de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y demás Oficinas responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ  
ALCALDE